San Miguel Agreda de Mocoa, 23 de enero de 2024

Doctor
CARLOS HURGO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde Ciudad Capital Mocoa
Mocoa Putumayo

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA N°6 DEL COVENIO CV-006-2022

Cordial saludo

Que la Empresa Aguas Mocoa S.A ESP, ha suscrito con el Municipio de Mocoa el siguiente convenio

Convenio: CV-006 DE 2022
Objeto: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y AGUAS MOCOA S.A. E.S.P., PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Valor: 414.000.000

Que la empresa Aguas Mocoa S.A ESP, mediante oficio ESP-E- 1028 del 22 de noviembre de 2022 presento solicitud de prórroga al convenio ibídem.

Que el Municipio de Mocoa suscribió prorroga No. 01 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CV-006 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y AGUAS MOCOA S.A. E.S.P resultando como fecha final para el cumplimiento del convenio el día 31 DE ENERO DE 2023.

Que para el cumplimiento del objeto del contrato de suministro establecido en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CV-006 DEL 2022, la Empresa Aguas Mocoa S.A ESP, firmo contrato de suministro No. SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023, contratos firmado por las partes en la plataforma secop II.

Que esta situación descrita y la vigencia de los contratos firmados por Aguas Mocoa S.A ESP, supera el tiempo de ejecución del CONVENIO CV-006 DE 18 DE AGOSTO DE 2022.

Que el Municipio de Mocoa suscribió prorroga No. 02 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CV-006 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y AGUAS MOCOA S.A. E.S.P resultando como fecha final para el cumplimiento del convenio el día 31 DE MARZO DE 2023.

Que el día 16 de marzo se celebró comité técnico No. 001, entre la Empresa Aguas Mocoa y los contratistas de los acuerdos suministro No. SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023, contratos que son en línea directa al cumplimiento del objeto del convenio donde se concluyó:

"(…)

4. *El contratista de suministro comenta que agradece el acompañamiento mencionado por la subgerente, como también menciona que por su parte tiene toda la disponibilidad para desarrollar de la mejor manera la ejecución del proyecto. Cabe aclarar que una vez dada el acta de inicio el contratista ha venido realizando sus actividades de forma normal, por lo que el día martes catorce (14) de marzo de 2023 se realizó una visita de campo con el fin de revisar la ubicación de los puntos donde se ejecutara la instalación de los macromedidores, durante el recorrido se establecieron 6 macromedidores correspondientes a la tubería de 10" y 6", los cuales, están distribuidos entre la vereda palmeras, Junín, y los barrios américas, sauces, reserva, unión y jardines de Babilonia. Adicional a esto, se realizó la visita a 2 posibles puntos a tener en cuenta, los cuales corresponden a los barrios Villa Rosa y Paraíso, estos macromedidores deben de ser de diámetros de 4" y 3". Esta visita se realizó en compañía del Ing. Luis Miguel García Caicedo Apoyo a la supervisión área Operativa Ac y Al, Aguas Mocoa y La Subgerente técnico del área operativa de acueducto y alcantarillado de la Empresa de Servicios Públicos Aguas Mocoa S.A. E.S.P, Ing. DIANA MAGALY OBANDO QUIÑONES. <u>También comenta (el contratista) que su equipo técnico y administrativo se encuentra en la revisión de cantidades, planos y toda la parte documental del proyecto y ha observado de manera preliminar algunas inconsistencias</u>, por tal motivo, manifiesta que continuará revisando detalladamente los ítems del contrato, Como también se realizó un ajuste al cronograma inicial por lo que, la reprogramación de obra se radico a interventoría el día martes (14) de marzo de 2023. El contratista de suministro comenta que también cuenta con las órdenes de compra de los macromedidores, los cuales se encuentran separados por el proveedor y adicional a esto, se está realizando la elaboración de los herrajes los cuales son indispensables para la instalación de dichos macromedidores. Debido a esto el proveedor solicita de 20 a 30 días para realizar un solo despacho de todo el pedido. Esto se plantea según la certificación enviada por el proveedor encargado".* Subrayado de esta Dependencia

Que el día 21 de marzo de 2023 el contratista de suministro presenta solicitud cuyo asunto es *revisión a las cantidades contratadas y suspensión del contrato de suministro SPO-005-2023.*

"En cumplimiento de la ejecución del Contrato de suministro SPO-005-2023, que tiene por objeto: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICIÓN ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". Me permito manifestar que, mediante la revisión realizada al presupuesto, memoria de cantidades y diseños, se logra observar inconsistencias en los diferentes ítems como se presentan a continuación:

1. *En el ítem 1.1 de localización y replanteo, se presenta inconsistencia en las medidas de las cámaras de inspección con respecto a los m2 contratados. Ver anexo (01)*
2. *En el ítem 1.2 descapote y limpieza, se presenta inconsistencia en las medidas de las cámaras de inspección con respecto a los m2 contratados. Ver anexo (02).*
3. *En el ítem 1.3 excavación manual de material conglomerado, se presenta inconsistencia en las medidas de las cámaras de inspección con respecto a los m2 contratados. Ver anexo (03).*
4. *En los ítems 3.2, 4.2 y 5.2 Cámara de inspección en concreto reforzado de 21 Mpa (3000 PSI), se presenta inconsistencia en las medidas y espesor de las cámaras de inspección con respecto a los m3 contratados. Adicional de esto no se logra observar en los cortes de los planos cual es el acceso de ingreso a las cámaras de inspección ni se observan un mecanismo de descenso a estas, como tampoco se logra identificar la presencia de algún tipo de desagüe para un control aguas, ni un refuerzo ideo ya que según los diseños hay áreas entre 5m2 y 7m2 libres, las cuales no presentan ningún tipo de cerramiento que no permitan el paso de posibles peatones. Ver anexo (04)*

(...)

De acuerdo a las consideraciones expuestas, se informa a la interventoría que no es posible garantizar el normal desarrollo y cumplimiento de la reprogramación del contrato de suministro, por lo cual solicita realizar una revisión del presupuesto, memoria de cantidades y planos del contrato, como también se dé la viabilidad a una suspensión del contrato de suministro por un periodo comprendido de dos (02) meses, hasta tanto se dé solución a las inconsistencias presentadas, garantizando así la ejecución del contrato de suministro SPO-005-2023".

Que el día 24 de marzo de 2023 el interventor del proyecto emite concepto favorable para llevar a cabo suspensión por el término de dos (02) meses donde manifiesta "*Viabilidad técnica de suspensión del Contrato de suministro No. SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023*

"Teniendo en cuenta que las consideraciones expuestas alteran el normal desarrollo y cumplimiento de la reprogramación del contrato de suministro, la interventoría considera viable la suspensión solicitada, hasta que culminen los hechos que generan la presente suspensión del término contractual de suministro y la interventoría.

Esta prolongación en el tiempo de ejecución del proyecto no representa un valor adicional por los servicios de la interventoría acordes a la propuesta inicial".

Que el día 28 de marzo de 2023, la supervisión de los contratos de suministro e interventoría manifiesta.

"Teniendo en cuenta la argumentación y soporte técnico que respaldan dicha solicitud, así como el aval de la interventoría, en mi calidad de supervisora del contrato de obra y contrato de interventoría, considero que es viable la aprobación de dicha suspensión por 2 meses contados a partir de día 30 de marzo del año 2023, en los términos solicitados por la interventoría, ya que este trámite puede superar el periodo de vigencia de los contratos y el convenio del que se derivan".

Que el día 30 de marzo de 2023, las partes acordaron la suspensión de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 006 del 18 de agosto de 2022 cuyo beneficiario es AGUAS MOCOA S.A. E.S.P R/L MARIO FERNANDO PEREZ ROSERO, por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del 30 marzo de 2023, hasta el 29 de mayo de 2023, debiéndose reiniciar a más tardar el 29 de mayo de 2023.

Que el día 24 de mayo de 2023, la supervisión de los contratos de obra e interventoría, derivados del convenio interadministrativo CV-006-2022, se permite emitir concepto favorable para realizar la solicitud de ampliación de la suspensión del convenio en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

"El día 23 de mayo del 2023, se radico por parte de la interventoría del contrato SPO-005-2023, ante la empresa Aguas Mocoa, la documentación correspondiente al modificatorio No.1, adicional en recursos económicos No.1 y prorroga No.1 de los contratos de obra SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023, solicitado por el contratista de obra y avalado posteriormente por la interventoría, de los cuales, el equipo profesional de la empresa Aguas Mocoa en cabeza de la supervisión, requiere de un tiempo prudencial para la respectiva revisión de la documentación y los soportes técnicos entregados, así mismo, corroborar la necesidad del modificatorio, la adición de recursos, prorroga en tiempo y verificar la tecnicidad de los ajustes que se solicita realizar al contrato de obra, cabe resaltar, que el equipo profesional de la supervisión pueden encontrar inconsistencias en la documentaciones presentada y realizar sugerencias de la misma, por tal razón, es pertinente contar con el tiempo necesario para que se realice por parte del contratista de obra e interventoría las respectivas correcciones e incluir la sugerencias realizadas desde la supervisión. Teniendo en cuenta, que dichos ajustes deben cumplir con la normatividad técnica colombiana, contemplando que lo requerido a la ejecución del proyecto sea llevado a feliz término.

Cabe resaltar, que el convenio y contratos en mención, se encuentran suspendidos por dos (2) meses contados a partir del día 30 de marzo del año 2023. Debido a la solicitud por parte del

contratista de obra y aprobado por la interventoría de revisión del presupuesto, memoria de cantidades y planos del contrato ya que, se hallaron inconsistencias en diferentes ítems del contrato de obra. Adicional a esto, no se logra observar en los cortes de los planos, cual es el acceso de ingreso a las cámaras de inspección ni se observa un mecanismo de descenso a estas, como tampoco se logra identificar la presencia de algún tipo de desagüe para un control de aguas, ni un refuerzo idóneo ya que según los diseños hay áreas entre 5m2 y 7m2 libres, las cuales, no presentan ningún tipo de cerramiento que no permitan el paso de posibles peatones.

Después de la radicación de la documentación por parte de la interventoría ante la empresa aguas Mocoa, el equipo profesional de la supervisión de la empresa en mención, da inicio al proceso de revisión de documentación, correspondiente al modificatorio No.1, adicional en recursos económicos No.1 y prorroga No.1 a los contratos de obra SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023 .

Por tal razón, se hace necesario solicitar una ampliación de la suspensión del convenio CV-006-2022, el cual, está suspendido hasta el día 29 del mes de mayo del presente año, ya que, de reiniciarse la ejecución del convenio, en la fecha prevista en el acta de suspensión No 1, el equipo profesional de la empresa no contaría con el tiempo idóneo para realizar la revisión detallada de esta documentación. Por ende, en mi calidad de supervisora del contrato de obra y contrato de interventoría mencionados en este documento es necesario solicitar la ampliación de la suspensión del convenio en mención, por (60) días, contados a partir del 30 de mayo del año 2023, con el fin, de contar con el tiempo necesario por parte de la supervisión, para revisar, analizar, verificar la documentación anteriormente mencionada, de igual manera, de encontrase inconsistencias en dicha documentación solicitar a los contratista de obra e interventoría realizar las respectivas correcciones que se den a lugar sugeridas desde la supervisión y llevar a cabo los ajustes técnicos necesarios".

Que el Municipio de Mocoa avalo la ampliación a la suspensión aprobada el día 30 de marzo de 2023 por el término de DOS MESES, quedando como fecha de terminación de la ampliación de la suspensión el día 29 de julio de 2023.

Que el día 26 de junio de 2023, el Subgerente del Área de Acueducto y Alcantarillado de la Empresa Aguas Mocoa S.A ESP actuando en calidad de supervisor de los contratos de suministro No. SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023, derivados del convenio interadministrativo CV-006-2022, se permite emitir concepto favorable para realizar la solicitud de Modificatorio N°1 y Prorroga N°3 Adicional en recursos N°1 del convenio en mención. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

"El pasado martes 23 de mayo de 2023, se recibió por parte de la interventoría del contrato de referencia, la solicitud radicada por el contratista de obra y posterior aprobación de la interventoría, de las siguientes acciones: prorroga en tiempo N°1 para los contratos de obra e

interventoría por un periodo de 1 mes y vente días contados a partir del reinicio de los contratos anteriormente mencionados , de igual manera, se recibió la documentación de la solicitud del modificatorio N°1 al contrato de suministro No. SPO-005-2023. Correspondientes a un balance de mayores y menores cantidades e inclusión de ítems no previstos Teniendo en cuenta la argumentación y soporte técnico que respaldan dicha solicitud, de igual forma, el aval de la interventoría, así mismo, el equipo profesional de la empresa Aguas Mocoa en cabeza de la supervisión, realizo la respectiva revisión de los soportes técnicos entregados por la interventoría, también se realizó una visita en campo con el fin de corroborar la necesidad del modificatorio No.1 e inclusión de ítems no previstos para verificar la tecnicidad de los ajustes que se solicita realizar al contrato en mención, teniendo en cuenta, que dichos ajustes deben cumplir con la normatividad técnica colombiana, contemplando que lo requerido a la ejecución del proyecto sea llevado a feliz término. Así mismo, la solicitud de adición en recursos No.1 para los contratos de suministro obra e interventoría, debido, al ajuste realizado en el balance de mayores y menores cantidades e inclusión de ítems no previstos

Cabe resaltar, que dicha documentación se recibió el día 23 de mayo por tal motivo, desde esa fecha se inició por parte de del equipo profesional de la supervisión de los contratos, la revisión de dicha documentación y desde ese entonces, se han realizado observaciones a inconsistencias y falta de documentación presentada, de igual forma, se ha realizado el respectivo seguimiento por parte del equipo profesional de la supervisión de Aguas Mocoa a este proceso mediante comités técnicos realizados en las siguientes fechas: 10 de abril del 2023, 16 de mayo del 2023 y el 16 de junio del mismo año, con el fin de conocer el avances de ajuste del modificatorio No.1 y realizar las observaciones necesarias que se den a lugar, verificando la necesidad de realizar el modificatorio No.1 e inclusión de ítems no previsto que se solicita por parte de los contratistas del suministro de obra e interventoría mencionados en este documento.

Teniendo en cuenta lo anterior, el día 26 de junio del año 2023, se realizó un comité técnico en el cual en mi calidad de supervisora contratos de suministro No. SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023, derivados del convenio interadministrativo CV-006-2022, considero que es viable solicitar la aprobación de las siguientes acciones al convenio anteriormente mencionado: 1) prórroga en tiempo de cuatro meses del convenio CV-006-2022 contados a partir del reinició del mismo. 2) modificatorio No.1, y adicional en recursos No.1 correspondiente al balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos. El valor adicional que se solicita es de cien millones de pesos adicióneles ($ 100.000.000,00) que se discriminan de la siguiente manera $ 91.566.783,11 pesos adicionales al contrato de suministro y $ 8.433.217,00 pesos adicionales al contrato de interventoría, para un total del valor del convenio de Quinientos catorce millones de pesos ($ 514.000.000,00) Mda/Cte. Teniendo en cuenta que el valor inicial del convenio de suministro es por la suma de: Cuatrocientos catorce millones de pesos ($ 414.000.000,00) Mda/Cte, todo lo anterior, es necesario para cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, el cual, es implementar la MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA en todos los sectores hidráulicos

que Aguas Mocoa tiene cobertura, con el fin, de obtener un correcto control de medición del agua suministrada y de igual forma, tener un control real de las pérdidas de agua para estas zonas y así reducir el Índice de Agua No Contabilizada en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo."

Que el día 20 de noviembre de 2023 se realiza comité técnico No. 10 se establece que: "con el fin de dar una solución a la necesidad presentada en el comité 09 del 16 de noviembre de 2023 donde estable que mediante recorrido con el personal de Aguas Mocoa y revisión a la red de distribución se encuentra un posible punto con tubería de 8" el cual se encuentra existente la válvula reguladora de presión, dando así cumplimiento con lo que se requiere en permitir medir el caudal de agua que conduce al sector de sur occidente del municipio de Mocoa, dicho esto, se manejaría el mecanismo de reducción de 8" a 6" como el punto de Bifurcación Nabor . Por lo que la entidad realizaría la solicitud de permiso a la entidad competente correspondiente a la UNDRD para la instalación de la estación de macro medición sector urbanización Sauces II.

El contratista de suministro comenta que si hay una ubicación para el macro medidor de 6" y se encuentra una línea de tubería de 8", se debe tener contemplado una reducción por lo que se debe hacer la adecuación de los nuevos herrajes para cumplir con el sistema de la instalación del macro medidor, como también se sugiere que se debe contar con los permisos necesarios para poder iniciar la intervención en el posible punto de reubicación asignado. Por lo que se debe realizar la posibilidad de prórroga, ya que según a la fecha de hoy no se contaría con el tiempo para permitir la ejecución de la cámara y la instalación del macro medidor correspondiente.

El interventor comenta que, si ya se cuenta por parte de la Empresa de Servicios Públicos Aguas Mocoa S.A. E.S.P un lugar asignado para la instalación del macro medidor de 6, se debe tener en cuenta que para poder ingresar a intervenir el lugar asignado se debe contar con la autorización o permiso correspondiente a la UNRGD ya que es el ente encargado de permitir la ejecución de la cámara de inspección para la instalación del suministro del macro medidor, por lo tanto, se debe ver la necesidad de contemplar una prórroga ya que debido a los tiempos establecidos para la terminación del proyecto. No es posible garantizar el cumplimiento al contrato de suministro No. SPO-005-2023 que tiene por objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICIÓN ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Como también que el contratista debe revisar los posibles cambios en los herrajes al realizar la instalación de macromedidores ya que según se establece el cambio debe haber una reducción en la tubería principal de 8" al macro medidor de 6".

De igual manera, el día 21 de noviembre de 2023 mediante radicado CS-SPO005-2023-0015 se manifiesta por parte del contratista ante la interventoría que: mediante *comité técnico el día lunes veinte (20) de noviembre de 2023. Se establece la necesidad que la entidad correspondiente a la UNRGD debe dar respuesta al permiso para la instalación de la estación de macro medición sector urbanización Sauces II correspondiente a la cámara de inspección del macro medidor de 6".*

De acuerdo a las consideraciones expuestas, se informa a la interventoría que no es posible garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del cronograma de obra, por lo cual es necesario solicitar una prórroga del contrato de suministro por un periodo comprendido de un (01) mes, hasta tanto se dé solución a los diferentes procesos, garantizando así la ejecución del contrato de suministro SPO-005-2023.

Que en atención a las consideraciones expuestas el convenio CV-006-2022, se prorrogo por un mes, quedando como nueva fecha de terminación el día 28 de diciembre de 2023.

El pasado miércoles 20 de diciembre del 2023, se radico oficio CI-SUO-006-OF-011 ante la empresa Aguas Mocoa por parte de la interventoría del contrato de referencia, la solicitud del contratista de obra y posterior aprobación de la interventoría, de la prórroga por un periodo de un (01) mes, contados a partir del día 26 de diciembre del año 2023, de los contratos de suministro e interventoría ya mencionados.

> *"Debido los diferentes eventos que se han presentado en la ejecución del contrato en referencia, no ha permitido un avance idóneo en el cumplimiento de la reprogramación del contrato de suministro, Por consiguiente, se logra establecer que se debe realizar una mayor excavación de material conglomerado a la inicialmente contratada debido a la profundidad de la tubería. Este punto corresponde a la línea de tubería de Bifurcación Nabor de la cámara de inspección del macromedidor de 6" ubicado en el barrio Jardines de Babilonia. Debido a que se ha encontrado presencia de material rocoso lo que no permite un óptimo avance, como también se desarrollan atrasos debido a las fuertes lluvias que se ha presentado en el sector".*

Que en atención a las consideraciones expuestas el convenio CV-006-2022, se prorrogo por un mes, quedando como nueva fecha de terminación el día 28 de enero de 2023.

Que el día 18 de enero de 2024 mediante radicado CS-SPO005-2023-0018 se manifiesta por parte del contratista que: *"Debido a los diferentes eventos que se han presentado en la ejecución del contrato en referencia, no ha permitido un avance idóneo en el cumplimiento de la reprogramación del contrato de suministro, Por consiguiente, se logra establecer que debido a las fuertes lluvias que se han presentado durante este periodo de ejecución, se evidencian atrasos en los tiempos de fundiciones de las cámaras de inspección, principalmente en uno de los últimos puntos ubicado en el Barrio Sauces cerca de la Vrp construida. Donde este se debe mantener en constante sistema de bombeo. Por lo que el contratista a fin de lograr el cumplimiento de las actividades faltantes ve la manera de reducir los tiempos de desencofrado y acelerar el fraguado inicial y final del concreto, mediante la aplicación de acelerante para concreto.*

De acuerdo a las consideraciones expuestas, se informa a la interventoría que no es posible garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del cronograma de obra, por lo cual es necesario solicitar una Prórroga No.5 al contrato de suministro por un periodo comprendido de UN (01) MES, hasta tanto se

dé solución a los diferentes procesos, garantizando así la ejecución del contrato de suministro SPO-005-2023".

Que el dia 22 de enero del 2024, se radico oficio CI-SUO-006-OF-012 ante la empresa Aguas Mocoa por parte de la interventoría del contrato de suministro No. SPO-005-2023, la solicitud del contratista de obra y posterior aprobación de la interventoría, de la prórroga No.5 por un periodo de un (01) mes, contados a partir del día 26 de enero del año 2024, de los contratos de obra e interventoría ya mencionados en este documento.

Por lo anterior expuesto, la Subgerente del Área de Acueducto y Alcantarillado de la Empresa Aguas Mocoa supervisora de contratos de suministro No. SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023, derivados del convenio interadministrativo CV-006-2022, considero que es viable solicitar la aprobación de la prórroga No.6 en tiempo de un (01) mes del convenio CV-006-2022 contados a partir del 28 de enero del 2023 ya que, es necesario para de cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, el cual, es implementar la MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA en todos los sectores hidráulicos que Aguas Mocoa tiene cobertura, con el fin, de obtener un correcto control de medición del agua suministrada y de igual forma, tener un control real de las pérdidas de agua para estas zonas y así reducir el Índice de Agua No Contabilizada en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo. Cabe resaltar, que esta prórroga No.6 en tiempo, no representa un valor adicional al proyecto de referencia acordes a la propuesta inicial

Que, de acuerdo a todos los argumentos expuestos, la Empresa Aguas Mocoa S.A ESP, solicita formalmente prórroga de UN (01) MES al convenio CV-006-2022 contados a partir del partir del 28 de enero de 2023 a cargo del **CONVENIO CV-006 DEL 18 DE AGOSTO DE 2023.** Cuyo objeto es **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y AGUAS MOCOA S.A. E.S.P., PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

No obstante, el plazo de ejecución del **CONVENIO CV-006-2022.** Se encuentra vigente.

Cordialmente

JUAN CAMILO FAJARDO ARTEAGA
GERENTE
AGUAS MOCOA S.A. E.S.P.

Proyectó y Reviso: Jorge R. Bastidas – Jurídico Aguas Mocoa S.A ESP

San Miguel Agreda de Mocoa Putumayo, 23 de Enero de 2024

Doctor
JUAN CAMILO FAJARDO ARTEAGA
Gerente Aguas Mocoa S.A.E.S.P
Ciudad

REF. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CV-006-2022 ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y AGUAS MOCOA S.A. E.S.P., PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

ASUNTO: CONCEPTO DE VIABILIDAD A SOLICITUD PRORROGA N°6 ADICIONAL EN TIEMPO DEL COVENIO CV-006-2022

Cordial saludo.

El jefe del Área de Acueducto y Alcantarillado de la Empresa Aguas Mocoa S.A ESP actuando en calidad de supervisor de los contratos de suministro No. SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023, derivados del convenio interadministrativo CV-006-2022, se permite emitir concepto favorable para realizar la solicitud de Prórroga N°6 del convenio en mención. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

El pasado Lunes 22 de Enero del 2024, se radico oficio CI-SUO-006-OF-012 ante la empresa Aguas Mocoa por parte de la interventoría del contrato de suministro No. SPO-005-2023 , la solicitud del contratista de obra y posterior aprobación de la interventoría, de la prorroga No.5 por un periodo de un mes (30) días, contados a partir del día 26 de enero del año 2024, de los contratos de obra e interventoría ya mencionados en este documento. .

Debido a los diferentes eventos que se han presentado en la ejecución del contrato de suministro No. SPO-005-2023, no ha permitido un avance idóneo en el cumplimiento de la reprogramación del contrato de suministro, Por consiguiente, se logra establecer que debido a las fuertes lluvias que se han presentado durante este periodo de ejecución, se evidencian atrasos en los tiempos de fundiciones de las cámaras de inspección, principalmente en uno de los últimos puntos ubicado en el Barrio Sauces cerca de la VRP construida. Donde este se debe mantener en constante sistema de bombeo. Por lo que el contratista a fin de lograr el cumplimiento de las actividades faltantes ve la manera de reducir los tiempos de desencofrado y acelerar el fraguado inicial y final del concreto, mediante la aplicación de acelerante para concreto.

De acuerdo a las consideraciones expuestas, se informa a la interventoría que no es posible garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del cronograma de obra, por lo cual es necesario solicitar una Prórroga No.5 al contrato de suministro por un periodo comprendido de un mes (30) días, hasta tanto

se dé solución a los diferentes procesos, garantizando así la ejecución del contrato de suministro SPO-005-2023".

Teniendo en cuenta que las consideraciones expuestas alteran el normal desarrollo y cumplimiento del cronograma, la interventoría considera viable la prórroga solicitada del término contractual de la obra como también de interventoría.

Por lo anterior expuesto, en mi calidad de supervisora de contratos de suministro No. SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023, derivados del convenio interadministrativo CV-006-2022, considero que es viable solicitar la aprobación de la prórroga No.6 en tiempo de un mes (30) días del convenio CV-006-2022 contados a partir del 28 de Enero del 2024 ya que, es necesario para cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, el cual, es implementar la MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA en todos los sectores hidráulicos que Aguas Mocoa tiene cobertura, con el fin, de obtener un correcto control de medición del agua suministrada y de igual forma, tener un control real de las pérdidas de agua para estas zonas y así reducir el Índice de Agua No Contabilizada en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo. Cabe resaltar, que esta prórroga No.6 en tiempo, no representa un valor adicional al convenio de referencia acordes a la propuesta inicial

Se anexa solicitud de prórroga No.5 del contrato de obra e interventoría radicadas ante la empresa Aguas Mocoa por interventoría

Sin otro particular,

DIANA MAGALY OBANDO QUIÑONES
Subgerente Técnica de Acueducto y Alcantarillado Aguas Mocoa S.A E.S.P
Proyectó. Luis Miguel García Caicedo. Profesional de ingeniería civil de Apoyo Área Operativa A y A.
Reviso: Jorge Bastidas- Área jurídica Aguas Mocoa

San Miguel Agreda de Mocoa Putumayo, 23 de Enero de 2024

Doctor
JUAN CAMILO FAJARDO ARTEAGA
Gerente Aguas Mocoa S.A.E.S.P
Ciudad

REF.: Contrato de suministro SPO-005-2023, objeto: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICIÓN ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

ASUNTO: CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA DE PRORROGA No.5 DEL CONTRATO DE OBRA NO. SPO- 005- DEL 27 DE ENERO DEL 2023 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA SUO-006 DEL 27 DE ENERO DEL 2023.

El jefe del Área de Acueducto y Alcantarillado de la Empresa Aguas Mocoa S.A ESP actuando en calidad de supervisor del contrato de obra No. SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006 de 2023 ambos del 27 de enero del 2023., se permite emitir concepto favorable para realizar la prorroga No.5 de los contratos mencionados en los siguientes términos:

El pasado Lunes 22 de Enero del 2024, se radico oficio CI-SUO-006-OF-012 ante la empresa Aguas Mocoa por parte de la interventoría del contrato de referencia, la solicitud del contratista de obra y posterior aprobación de la interventoría, de la prorroga No.5 por un periodo de un mes (30) días, contados a partir del día 26 de enero del año 2024, de los contratos de obra e interventoría ya mencionados.

"*Debido a los diferentes eventos que se han presentado en la ejecución del contrato en referencia, no ha permitido un avance idóneo en el cumplimiento de la reprogramación del contrato de suministro, Por consiguiente, se logra establecer que debido a las fuertes lluvias que se han presentado durante este periodo de ejecución, se evidencian atrasos en los tiempos de fundiciones de las cámaras de inspección, principalmente en uno de los últimos puntos ubicado en el Barrio Sauces cerca de la Vrp construida. Donde este se debe mantener en constante sistema de bombeo. Por lo que el contratista a fin de lograr el cumplimiento de las actividades faltantes ve la manera de reducir los tiempos de desencofrado y acelerar el fraguado inicial y final del concreto, mediante la aplicación de acelerante para concreto.*

De acuerdo a las consideraciones expuestas, se informa a la interventoría que no es posible garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del cronograma de obra, por lo cual es necesario solicitar una Prórroga No.5 al contrato de suministro por un periodo comprendido de un mes (30) días, hasta tanto se dé solución a los diferentes procesos, garantizando así la ejecución del contrato de suministro SPO-005-2023".

Teniendo en cuenta que las consideraciones expuestas alteran el normal desarrollo y cumplimiento del cronograma, la interventoría considera viable la prórroga solicitada del término contractual de la obra como también de interventoría.

Esta prórroga No.5 en tiempo, no representa un valor adicional por los servicios de la interventoría acordes a la propuesta inicial.

Teniendo en cuenta la argumentación y soporte técnico que respaldan dicha solicitud, así como el aval de la interventoría. En mi calidad de supervisora del contrato de obra y contrato de interventoría mencionados en este documento, considero que es viable la aprobación de la prorroga No.5 por un periodo de un mes (30) días contados a partir del 26 enero del año 2024, en los términos solicitados por la interventoría, ya que este tramite puede superar el periodo de vigencia de los contratos y el convenio del que se derivan. Cabe resaltar, que esta prórroga No.5 en tiempo, no representa un valor adicional a los contratos de obra e interventoría acordes a la propuesta inicial.

Se anexa solicitud de prórroga No.5 del contrato de obra e interventoría radicadas ante la empresa Aguas Mocoa por interventoría

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente

DIANA MAGALY OBANDO QUIÑONES
Subgerente del área operativa de acueducto y alcantarillado Aguas Mocoa S.A E.S.P
Proyectó. Luis Miguel García Caicedo. Profesional de ingeniería civil de Apoyo Área Operativa A y A.
Reviso: Jorge Bastidas- Área jurídica Aguas Mocoa

UNION TEMPORAL AGUAS MOCOA
NIT 901.681.963-7

Mocoa, 18 de enero de 2024 CS-SPO005-2023-0018

Señores:
ANDRÉS FERNANDO CRIOLLO MOJANA
Interventoría
Ciudad de Mocoa – Putumayo

Ref: Contrato de suministro SPO-005-2023, objeto: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICIÓN ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Asunto: Solicitud de Prorroga No.5 al Contrato de suministro SPO-005-2023.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones del Contrato de suministro SPO-005-2023, objeto: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICIÓN ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".** Me permito manifestar que debido a los diferentes eventos que se han presentado en la ejecución del contrato en referencia, no ha permitido un avance idóneo en el cumplimiento de la reprogramación del contrato de suministro, Por consiguiente, se logra establecer que debido a las fuertes lluvias que se han presentado durante este periodo de ejecución, se evidencian atrasos en los tiempos de fundiciones de las cámaras de inspección, principalmente en uno de los últimos puntos ubicado en el Barrio Sauces cerca de la Vrp construida. Donde este se debe mantener en constante sistema de bombeo.
Por lo que el contratista a fin de lograr el cumplimiento de las actividades faltantes ve la manera de reducir los tiempos de desencofrado y acelerar el fraguado inicial y final del concreto, mediante la aplicación de acelerante para concreto.

De acuerdo a las consideraciones expuestas, se informa a la interventoría que no es posible garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del cronograma de obra, por lo cual es necesario solicitar una Prórroga No.5 al contrato de suministro por un periodo comprendido de un (01) mes, hasta tanto se dé solución a los diferentes procesos, garantizando así la ejecución del contrato de suministro SPO-005-2023.
La prórroga No.5 a realizar no genera ningún tipo de sobrecostos o costos adicionales al dicho contrato.

UNION TEMPORAL AGUAS MOCOA
NIT 901.681.963-7

Agradezco la atención prestada

Cordialmente;

MILADY BASANTE LARA
R/L UNION TEMPORAL AGUAS MOCOA

ING. ANDRES FERNANDO CRIOLLO MOJANA

Mocoa, 22 de enero de 2024

CI-SUO-006-OF-012

Señores:
AGUAS MOCOA S.A. E.S.P
Ciudad Mocoa

Referencia: contrato de interventoría SUO-006-2023: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO "SUMINISTRO Y INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNETICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Asunto: Viabilidad técnica de Prorroga No.5 al Contrato de suministro SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023.

Cordial saludo.

En seguimiento al avance de ejecución del contrato de suministro SPO-005-2023, me permito manifestar que he recibido oficio según CS-SPO005-2023-0016 por parte de la UNIÓN TEMPORAL AGUAS MOCOA, quien solicita una prórroga al contrato ya mencionado, considerando lo siguiente:

1. Que el día 10 de marzo de 2023 se firmó acta de inicio del contrato de suministro SPO-005-2023.
2. Que el contrato de suministro SPO-005-2023 a la fecha se encuentra vigente.
3. Que el dia 04 de agosto de 2023 se firmo acta de Modificatorio No.1 y Prorroga No.1 del contrato de suministro SPO-005-2023.
4. Que el dia 12 de octubre de 2023 se recibe oficio con radicado CS-SPO005-2023-0012 solicitó, una prórroga por un periodo de un (01) mes, debido a que: *"los diferentes eventos que se han venido presentando en la ejecución del contrato en referencia, no permiten un avance idóneo ya que el proyecto aun no cuenta con una respuesta al oficio radicado a la alcaldía Municipal el día jueves veintiuno (21) de septiembre de 2023, cuya solicitud se basa en certificado de línea de paramentos y espacio público del lote esquinero ubicado en la Bifurcación Unión – Jardines de Babilonia, como también el permiso de espacio público en el barrio Bifurcación Sauces.*
 De acuerdo a las consideraciones expuestas, se informa a la interventoría que no es posible garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del cronograma de obra, por lo cual es necesario solicitar una prórroga del contrato de suministro por un periodo comprendido de un (01) mes, hasta tanto se dé solución a los diferentes procesos, garantizando así la ejecución del contrato de suministro SPO-005-2023.
 La prórroga No.2 a realizar no genera ningún tipo de sobrecostos o costos adicionales al dicho contrato."
5. Que el día 16 de noviembre de 2023 se realiza comité técnico No. 9 donde se establece *"mediante el oficio CS-SPO005-2023-009 radicado a la alcaldía Municipal el día jueves veintiuno (21) de septiembre de 2023; en que cuyo radicado fue basado mediante la solicitud correspondiente en el permiso de espacio público ubicado en el barrio Bifurcación Sauces y*

certificado de línea de paramento en Bifurcacion Nabor y Jardines de Babilonia. En virtud de lo cual, se obtiene respuesta por parte de la Alcaldía Municipal el día Miércoles ocho (08) de noviembre de 2023. Cabe aclarar, que la documentación suministrada por parte de la Alcaldía Municipal es presentada con fecha anterior el día miércoles veinticinco (25) de octubre de 2023 a la fecha real de entrega. Dado que estos, son firmados el Dia Miércoles ocho (08) de noviembre de 2023.

Por lo cual, una vez se cuenta con la documentación se procede a dar inicio a la excavación por lo que, para dar celeridad a los rendimientos de las actividades establecidas en el proyecto se contrata una pajarita, por lo que durante el proceso de excavación se encuentra que la tubería de 6" se establecen dentro de la vía urbana. Por lo tanto, el contratista decide suspender las actividades ya que dentro del proyecto no se contemplan actividades de corte en concreto como tampoco no se cuenta con un Diseño de placa de pavimento para su reposición.

Se realiza también en compañía de interventoría y el ing Luis Miguel García Caicedo. Apoyo a la supervisión área Operativa Ac y Al, Aguas Mocoa unos apiques con el fin de dar verificación de los trazos de la tubería, una vez realizado esto, se logra determinar que en el punto de Bifurcación Nabor se encuentra una conexión de 2 diámetros diferentes de 8" y 6" lo que lleva a establecer que los metros encontrados de la tubería de 6" no permiten el rango establecido para la instalación de la del macromedidor de 6" ya que según las cantidades de obra es necesario un espacio de 1.28 de ancho x 4.22 de largo. Por lo que no es viable la asignación de ese punto a construir y en dado que se realice la instalación en la tubería de 8 a reducción de 6, no se contaría con los permisos necesarios de servidumbre.

En el ultimo punto correspondiente a jardines de Babilonia cuando se realiza los apiques se logra establecer que la tubería se encuentra dentro del trazo de anden correspondiente a la línea de paramento solicitada a la Alcaldía Municipal. Permitiendo así no generar ningún tipo de modificación o demás a este punto asignado.

Por lo tanto, en compañía del ing Luis Miguel García Caicedo. Apoyo a la supervisión área Operativa Ac y Al, Aguas Mocoa se logra verificar en conjunto del equipo de la Empresa de Aguas Mocoa. Que el punto de Bifurcación Nabor tendría reubicación unos metros mas arriba pero seria en la misma línea de tubería de 8 establecidad para la distribución correspondiente a la de Bifurcacion Nabor, simplemente que habría una tubería de 8" donde tocaría realizar una reducción de 8" al macromedidor de 6".

El interventor comenta que, una vez hecha esta revisión junto con el contratista de obra, se analiza que, es necesario que se tenga en cuenta la necesidad de una reubicación para el cumplimiento de este punto, ya que como menciono el contratista no se encuentra contemplado actividades de corte de concreto ni demás dentro del presupuesto. Ya que en dado caso de intervención se encuentran en medio de vía urbana, sumidero y anden. Cabe mencionar que el contrato no cuenta con los Diseños necesarios para un diseño de placa de pavimento como tampoco se cuenta con un Diseño estructural adecuado de las cámaras de inspección para un posible paso vehicular. Como también se tenga en cuenta que en el punto de bifurcación Nabor no se cuenta con permisos de servidumbre en dado caso que se requiera. Además, no se cuenta con la dimensión necesaria de la tubería de 6" para la instalación del macromedidor debido a que se encuentra una tubería de 8" pero, cabe aclarar que si el contratista de obra logra establecer los herrajes necesarios para la reducción de 8 a 6 podría realizar la instalación sin ningún tipo de inconveniente. Por lo tanto, se requiere ver la necesidad de esta nueva asignación y se de prioridad a buscar un nuevo punto para el macromedidor de Sauces, así se contemple una tubería de 8" pero con el fin de implementar el mecanismo de reducción el cual es viable y el macromedidor cumpliría con su función"

6. Que el día 20 de noviembre de 2023 se realiza comité técnico No. 10 se establece que: "*con el fin de dar una solución a la necesidad presentada en el comité 09 del 16 de noviembre de 2023 se estable que mediante recorrido con el personal de Aguas Mocoa y revisión a la red de distribución se encuentra un posible punto con tubería de 8" el cual se encuentra existente la válvula reguladora de presión, dando así cumplimiento con lo que se requiere en permitir medir el caudal de agua que conduce al sector de sur occidente del municipio de Mocoa, dicho esto se manejaría el mecanismo de reducción de 8" a 6" como el punto de Bifurcación Nabor . por lo que la entidad realizaría la solicitud de permiso a la entidad competente correspondiente a la UNDRD para la instalación de la estación de macromedicion sector urbanización Sauces II.*
El contratista de suministro comenta que si hay una ubicación para el macromedidor de 6" y se encuentra una línea de tubería de 8", se debe tener contemplado una reducción por lo que se debe hacer la adecuación de los nuevos herrajes para cumplir con el sistema de la instalación del macromedidor, como también se sugiere que se debe contar con los permisos necesarios para poder iniciar la intervención en el posible punto de reubicación asignado. Por lo que se debe realizar la posibilidad de prórroga, ya que según a la fecha de hoy no se contaría con el tiempo para permitir la ejecución de la cámara y la instalación del macromedidor correspondiente.
El interventor comenta que, si ya se cuenta por parte de la Empresa de Servicios Públicos Aguas Mocoa S.A. E.S.P un lugar asignado para la instalación del macromedidor de 6, se debe tener en cuenta que para poder ingresar a intervenir el lugar asignado se debe contar con la autorización o permiso correspondiente a la UNRGD ya que es el ente encargado de permitir la ejecución de la cámara de inspección para la instalación del suministro del macromedidor, por lo tanto, se debe ver la necesidad de contemplar una prórroga ya que debido a los tiempos establecidos para la terminación del proyecto. No es posible garantizar el cumplimiento al contrato de suministro No. SPO-005-2023 que tiene por objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICIÓN ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Como también que el contratista debe revisar los posibles cambios en los herrajes al realizar la instalación de macromedidores ya que según se establece el cambio debe haber una reducción en la tubería principal de 8" al macromedidor de 6".
La Subgerente técnico del área operativa de acueducto y alcantarillado de la Empresa de Servicios Públicos Aguas Mocoa S.A. E.S.P, Ing. DIANA MAGALY OBANDO QUIÑONES comenta que debido a que se requiere un permiso se ve la necesidad de presentar una prorroga que permita dar espacio a que la entidad de UNRG dar respuesta a la solicitud."

7. Que el día 21 de noviembre de 2023 mediante radicado CS-SPO005-2023-0015 se manifiesta por parte del contratista que: *mediante comité técnico el día lunes veinte (20) de noviembre de 2023. Se establece la necesidad que la entidad correspondiente a la UNRGD debe dar respuesta al permiso para la instalación de la estación de macromedicion sector urbanización Sauces II correspondiente a la cámara de inspección del macromedidor de 6". De acuerdo a las consideraciones expuestas, se informa a la interventoría que no es posible garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del cronograma de obra, por lo cual es necesario solicitar una prórroga del contrato de suministro por un periodo comprendido de un (01) mes, hasta tanto se dé solución a los diferentes procesos, garantizando así la ejecución del contrato de suministro SPO-005-2023.*

La prórroga No.3 a realizar no genera ningún tipo de sobrecostos o costos adicionales al dicho contrato."

8. Que el día 14 de diciembre de 2023 mediante radicado CS-SPO005-2023-0016 se manifiesta por parte del contratista que: *mediante comité técnico el día lunes veinte (20) de noviembre de 2023. Se establece la necesidad que la entidad correspondiente a la UNRGD debe dar respuesta al permiso para la instalación de la estación de macromedicion sector urbanización Sauces II correspondiente a la cámara de inspección del macromedidor de 6". De acuerdo a las consideraciones expuestas, se informa a la interventoría que no es posible garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del cronograma de obra, por lo cual es necesario solicitar una prórroga del contrato de suministro por un periodo comprendido de un (01) mes, hasta tanto se dé solución a los diferentes procesos, garantizando así la ejecución del contrato de suministro SPO-005-2023.*
 La prórroga No.3 a realizar no genera ningún tipo de sobrecostos o costos adicionales al dicho contrato."
9. Que el día 14 de diciembre de 2023 mediante radicado CS-SPO005-2023-0016 se manifiesta por parte del contratista que: *"Me permito manifestar que debido a los diferentes eventos que se han presentado en la ejecución del contrato en referencia, no ha permitido un avance idóneo en el cumplimiento de la reprogramación del contrato de suministro, Por consiguiente, se logra establecer que se debe realizar una mayor excavación de material conglomerado a la inicialmente contratada debido a la profundidad de la tubería. Este punto corresponde a la línea de tubería de Bifurcación Nabor de la cámara de inspección del macromedidor de 6" ubicado en el barrio Jardines de Babilonia. Debido a que se ha encontrado presencia de material rocoso lo que no permite un óptimo avance, como también se desarrollan atrasos debido a las fuertes lluvias que se ha presentado en el sector.*
 De acuerdo a las consideraciones expuestas, se informa a la interventoría que no es posible garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del cronograma de obra, por lo cual es necesario solicitar una prórroga No.4 al contrato de suministro por un periodo comprendido de un (01) mes, hasta tanto se dé solución a los diferentes procesos, garantizando así la ejecución del contrato de suministro SPO-005-2023".
10. Que el día 18 de enero de 2024 mediante radicado CS-SPO005-2023-0018 se manifiesta por parte del contratista que: *"Debido a los diferentes eventos que se han presentado en la ejecución del contrato en referencia, no ha permitido un avance idóneo en el cumplimiento de la reprogramación del contrato de suministro, Por consiguiente, se logra establecer que debido a las fuertes lluvias que se han presentado durante este periodo de ejecución, se evidencian atrasos en los tiempos de fundiciones de las cámaras de inspección, principalmente en uno de los últimos puntos ubicado en el Barrio Sauces cerca de la Vrp construida. Donde este se debe mantener en constante sistema de bombeo. Por lo que el contratista a fin de lograr el cumplimiento de las actividades faltantes ve la manera de reducir los tiempos de desencofrado y acelerar el fraguado inicial y final del concreto, mediante la aplicación de acelerante para concreto.*
 De acuerdo a las consideraciones expuestas, se informa a la interventoría que no es posible garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del cronograma de obra, por lo cual es necesario solicitar una Prórroga No.5 al contrato de suministro por un periodo comprendido de un (01) mes, hasta tanto se dé solución a los diferentes procesos, garantizando así la ejecución del contrato de suministro SPO-005-2023".

Teniendo en cuenta que las consideraciones expuestas alteran el normal desarrollo y cumplimiento del cronograma, la interventoría considera viable la prórroga solicitada del término contractual de la obra como también de interventoría.

Esta prórroga No.5 en tiempo, no representa un valor adicional por los servicios de la interventoría acordes a la propuesta inicial.

Atentamente.

ANDRÉS FERNANDO CRIOLLO MOJANA
C.C. 18.130.395 de Mocoa